



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2025  
“PAE 2025”**

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.**



## Contenido

Consideraciones generales.....	3
Fundamento Legal.....	4
Objetivos del Programa Anual de Evaluación (PAE 2025).....	5
Objetivo general. ....	5
Objetivos específicos.....	5
Glosario .....	6
Proceso de monitoreo y evaluación.....	9
Monitoreo.....	9
Listado de programas presupuestarios a monitorear en el ejercicio fiscal 2025. .....	10
Evaluación.....	11
Programa presupuestario sujeto a evaluación externa. ....	12
Evaluación al que será sometido dicho programa.....	12
Calendario de evaluación.....	13
Resultados de las evaluaciones y uso de la información.....	14
Sanciones.....	14
Vigencia.....	15



## Consideraciones generales.

El Programa Anual de Evaluación (PAE) es un documento normativo donde se determinan las evaluaciones que se llevarán a cabo en cada ejercicio fiscal, con el fin de implementar adecuadamente el proceso de evaluación de los programas presupuestarios y tiene como propósito:

- Determinar el tipo de evaluación que se aplicará a el programa presupuestario.
- Establecer el cronograma de ejecución de la evaluación en cumplimiento al programa.
- Articular los resultados de la evaluación realizada en cumplimiento al programa, como elemento relevante del presupuesto basado en resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

La evaluación se efectúa con el propósito de identificar la pertinencia, y el avance en el logro de los objetivos, de los Programas presupuestarios (Pp), así como su eficiencia, efectividad, impacto o su sostenibilidad, aportando información creíble y útil sobre los resultados obtenidos, que permita mejorar a los Pp y el proceso de toma de decisiones.

Con esta evaluación los responsables de la implementación de los Pp podrán llevar, determinar y realizar acciones encaminadas a mejorar su diseño, implementación y desarrollo y con ello el desempeño del Pp, así como una apreciación acerca de su orientación hacia el logro de resultados.



## Fundamento Legal.

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**  
Artículo 134: establece que los recursos económicos del gobierno deben ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir con los objetivos a los que están destinados.
- **LEY FEDERAL DEL PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA (LFPRH)**  
Artículo 27: obliga a las dependencias y entidades a realizar evaluaciones del desempeño de los programas presupuestarios, con el objetivo de garantizar la rendición de cuentas y el uso eficiente de los recursos públicos.  
Artículo 110: señala que las evaluaciones deben realizarse conforme a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
- **LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG)**  
Artículo 46: establece que los entes públicos deben generar información sobre el desempeño de sus programas presupuestarios, permitiendo evaluar el cumplimiento de metas y objetivos.
- **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
- **LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS**
- **LEY FEDERAL DEL PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**
- **LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO**
- **LEY DE COORDINACIÓN FISCAL**
- **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**
- **LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**
- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO**
- **LEY DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE HIDALGO**
- **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO**
- **LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO**



## Objetivos del Programa Anual de Evaluación (PAE 2025)

### Objetivo general.

El programa anual de evaluación tiene como objetivo general lo siguiente:

- Determinar el tipo de evaluación, el conjunto de elementos metodológicos y los tiempos y plazos en los que se llevará a cabo la evaluación al que será sometido uno de los programas presupuestarios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

### Objetivos específicos.

- Determinar qué Pp, Programa Presupuestario estará sujeto a algún proceso de evaluación.
- Definir el tipo de evaluación que se aplicará al Pp programa presupuestario y los términos de referencia a los que estará sujeto.
- Establecer en un cronograma las fechas y plazos en que se llevara a cabo la evaluación.



## Glosario

Para efectos del presente programa anual de evaluación se entenderá por:

- **ASM:** Compromisos asumidos por las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal (APF), a partir de recomendaciones o hallazgos de evaluaciones externas con la finalidad de implementar procesos de mejora en los programas.
- **CONEVAL.** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- **Evaluación:** Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.
- **Evaluación externa:** Análisis sistémico y objetivo de los Programas presupuestarios que tiene como finalidad determinar la pertinencia, el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto. Se realiza a través de personas físicas y/o morales especializadas, con experiencia probada en la materia que corresponde evaluar.
- **Evaluación de diseño:** es aquella que permite evaluar la consistencia y lógica interna de los programas presupuestales. Este tipo de evaluación busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.
- **Evaluación de Consistencia y Resultados:** da la posibilidad de tener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas para alcanzar resultados. La Evaluación de Consistencia y Resultados permite tener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas hacia resultados.
- **Evaluación de impacto:** mide los efectos netos del programa sobre la población que atiende. Las evaluaciones de impacto identifican con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuibles a la ejecución del programa.



- **Evaluación de indicadores:** revisa mediante trabajo de campo la pertinencia y el alcance de los indicadores de un programa para el logro de sus resultados.
- **Evaluación de procesos:** analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de su gestión.
- **Indicadores para Resultados:** Los indicadores para resultados son métricas que cuantifican los efectos de una intervención pública. Se utilizan para medir los objetivos de un programa o política.
- **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.
- **Marco Lógico:** es una herramienta de trabajo con la cual un evaluador puede examinar el desempeño de un programa en todas sus etapas. Permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad. Asimismo, sirve para indicar si se han alcanzado los objetivos y definir los factores externos al programa que pueden influir en su consecución.
- **Metodología del Marco Lógico:** es una herramienta que ayuda a planear, diseñar, ejecutar y evaluar proyectos. Se utiliza para identificar, analizar y solucionar problemas.
- **PAE:** instrumento normativo donde se establecen las evaluaciones que se llevarán a cabo a los programas, subprogramas, estrategias y/o políticas durante cada uno de los ejercicios fiscales anuales. Este instrumento permite cumplir con la obligación establecida para los entes públicos.
- **Presupuesto Basado en Resultado:** El Presupuesto Basado en Resultados (PbR) es una metodología que vincula la asignación de recursos públicos con los resultados que se esperan obtener. El PbR se basa en la medición de los resultados para mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.
- **Programa Presupuestario:** es una categoría a través de la cual se organizan los recursos de forma representativa y homogénea con la finalidad de atender un problema público.



- **Sistema de Evaluación del Desempeño:** es un conjunto de herramientas que se usan para medir el avance de los programas y políticas públicas. También se utiliza para evaluar la eficiencia y eficacia de la administración de los recursos públicos.
- **Términos de Referencia (TdR):** Los TdR son un tipo de documento que contiene las especificaciones técnicas para una contratación externa para la realización de una evaluación. De esta forma, los TdR establecen el marco de evaluación y son una guía para la planificación, la definición del alcance, los requerimientos y las limitaciones de esta. Asimismo, permiten explicitar los resultados esperados. Por tanto, los TdR deberán ser lo más detallados posible, a fin de establecer un marco de colaboración claro y tratar de satisfacer las expectativas de los diferentes actores involucrados en la evaluación.
- **UTED:** Unidad Técnica de Evaluación y Desempeño.



## Proceso de monitoreo y evaluación.

De acuerdo con el Decreto número cincuenta y dos por el que se regulan las atribuciones, facultades y obligaciones de las direcciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, la Unidad Técnica de Evaluación y Desempeño tendrá como objetivo evaluar, monitorear y dar seguimiento a los indicadores de resultados de los programas presupuestarios con la finalidad de medir el desempeño de las diversas direcciones que conforman el organismo.

La Unidad Técnica de Evaluación y Desempeño será la encargada de llevar el Sistema de Evaluación del Desempeño del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo para determinar de manera trimestral:

- El porcentaje de cumplimiento de las metas plasmadas en cada indicador para resultados;
- Y la elaboración de las cédulas de evaluación trimestrales.

### Monitoreo.

El monitoreo de los indicadores es un proceso que nos permite identificar las fortalezas y debilidades de los objetivos y metas plasmados por cada unidad administrativa dentro de sus Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y verificar la eficiencia y eficacia de un programa presupuestario. Cabe hacer mención que dicho monitoreo se realizara de manera trimestral durante el ejercicio fiscal 2025.

Para dar seguimiento y realizar una evaluación adecuada para el presente año se plasmaron los siguientes parámetros de semaforización que nos van a ayudar a identificar el cumplimiento del indicador con respecto a las metas programadas:

Semaforización		
Rango de valor	Semáforo	Parámetro
0% - 65%	Rojo	Insatisfactorio
65.1% – 85%	Amarillo	Preventivo
85.1% - 100%	Verde	Satisfactorio



## Listado de programas presupuestarios a monitorear en el ejercicio fiscal 2025.

Para el ejercicio fiscal 2025 se aprobaron 4 programas presupuestarios que se enlistan a continuación, los cuales serán sujetos a ser monitoreados.

EJERCICIO	CLAVE	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LO CONFORMAN
2025	Y01	LOGRAR UNA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO EN EL CONTROL INTERNO, EVALUACIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, ASÍ COMO EL RESGUARDO DE ARCHIVOS.	<ul style="list-style-type: none"><li>• DIRECCIÓN GENERAL.</li><li>• ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.</li><li>• FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN</li><li>• COMUNICACIÓN SOCIAL.</li><li>• UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO.</li><li>• INFORMATICA.</li><li>• ARCHIVO.</li><li>• TRANSPARENCIA</li></ul>
2025	Y02	COLABORAR CON PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE IMPULSEN LA INCLUSIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE	<ul style="list-style-type: none"><li>• JURÍDICO</li><li>• ASISTENCIA SOCIAL</li><li>• ASISTENCIA ALIMENTARIA</li><li>• PARQUE RECREATIVO CARACOL</li><li>• UNIDAD DE PRIMER CONTACTO</li></ul>
2025	Y03	BRINDAR OFERTA EDUCATIVA ASISTENCIAL QUE IMPULSE LA EXCELENCIA Y CALIDAD DE LOS MENORES	<ul style="list-style-type: none"><li>• CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO JUÁREZ Y FRANCISCO I. MADERO</li></ul>
2025	Y04	ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE PARA CONTRIBUIR A UNA VIDA PLENA Y SALUDABLE.	<ul style="list-style-type: none"><li>• UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN</li><li>• INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA MEDICA</li><li>• CASA CLUB TERCERA EDAD</li><li>• CENTRO CULTURAL EMOCIONAL DE LA FAMILIA</li></ul>



### **Evaluación.**

La Evaluación de los Indicadores para resultados es un instrumento que permite evaluar la construcción y el diseño de los indicadores de resultados que integran la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de un programa, a fin de proveer información que permita mejorar el planteamiento de instrumentos apropiados para darle seguimiento a su desempeño.

A partir de la aplicación de la Evaluación de Indicadores se busca identificar áreas de mejora en la construcción y el diseño de los indicadores de resultados y establecer sugerencias para perfeccionar su planteamiento que permitan monitorear apropiadamente el desempeño del programa.



### Programa presupuestario sujeto a evaluación externa.

A continuación, se presenta la información del programa presupuestario que estará sujeto a una evaluación externa. Dicho programa presupuestario corresponde al ejercicio fiscal 2024.

EJERCICIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CLAVE	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2024	Unidad Básica de Rehabilitación	Y08	Aumento de las terapias en la unidad básica de rehabilitación necesarias para la atención de la población en general.

### Evaluación al que será sometido dicho programa.

La evaluación al que será sometido el programa presupuestario **aumento de las terapias en la unidad básica de rehabilitación necesarias para la atención de la población en general** será la **evaluación de consistencia y resultados**.

Dicha evaluación analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados;

- Se identifican las deficiencias en el diseño, operación y medición de los resultados;
- El diseño y operación del Pp, permite proveer de información que retroalimente su gestión y resultados;
- La operación del Pp en los distintos niveles;
- La identificación de los problemas que obstaculizan la operación del Pp;
- La descripción de buenas prácticas;
- La adecuación, aplicación, deficiencia o insuficiencia de los procesos para lograr sus objetivos planteados.



## Calendario de evaluación.

FASE	PRODUCTO ENTREGABLE	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
PRIMERA ETAPA	PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2025	■								
	PUBLICACIÓN DE TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) 2025	■								
	PRIMERA ENTREGA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS (SE SUGIEREN PREGUNTAS 1 A 25).	■								
	SEGUNDA ENTREGA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS (SE SUGIEREN PREGUNTAS 26 A 51)	■								
	TERCERA ENTREGA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	■								
SEGUNDA ETAPA	INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS		■							
	SE ESTABLECEN ASM 2024		■							
TERCERA ETAPA	SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN ASM			■	■	■	■	■	■	■



## Resultados de las evaluaciones y uso de la información.

- Al concluir el proceso de evaluación el proveedor deberá reemitir a la Unidad Técnica de Evaluación y Desempeño del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el informe de resultados completo el cual quedará a resguardo del Órgano Interno de Control.
- Los resultados de la evaluación deberán ser publicados en la página del organismo en un periodo no mayor a 30 días posteriores a la entrega.
- La unidad administrativa evaluada realizara actividades que sean necesarias para darle cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y generara las evidencias documentales que acrediten su atención.
- En cuanto sean atendidas las acciones que darán cumplimiento a los aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) se llevara a cabo la celebración del acta de atención de los ASM documento que valida que se a dado cumplimiento al proceso de evaluación.
- El proceso de evaluación da conclusión cuando se firma el acta de atención de los ASM y se publica en el portal del organismo

## Sanciones.

Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento a los establecido en el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2025, serán sancionados de conformidad con lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las demás disposiciones aplicables vigentes en la materia.



## Vigencia.

Para efecto de las obligaciones de los sujetos evaluados el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2025 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, entra en vigor el día hábil siguiente a su publicación en la página de internet del organismo.

Dado en la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo a los 01 días de abril del 2025.

**Administración Pública Municipal.  
2024 - 2027  
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la  
Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.**

  
**ING. MINERVA ROSALVA  
GAYOSSO**  
Directora General del Sistema  
Municipal para el Desarrollo  
Integral de la Familia de  
Tulancingo de Bravo, Hidalgo.



  
**C. ANTONIO MEDELLIN  
CORDERO**  
Encargado de la UTED del  
Sistema Municipal para el  
Desarrollo Integral de la  
Familia de Tulancingo de  
Bravo, Hidalgo.



  
**MTRO. LUIS ANGE  
HERNANDEZ ALVARADO**  
Contralor del Sistema  
Municipal para el Desarrollo  
Integral de la Familia de  
Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

